

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2024/04323 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la delegación de funciones de Alcaldía en la primera teniente de alcalde.

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 02 de abril de 2024, ha adoptado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe:

"Resolución Num. 93/2024. Abstención y Delegación de las Funciones de Alcaldía.

Atendido que este Ayuntamiento quiere llevar a cabo la licitación del contrato de suministro para la adquisición de isla de reciclaje.

Considerando que, en aras del principio de seguridad jurídica y atendiendo al artículo 23 de la Ley 40/2015, esta Alcaldía considera conveniente abstenerse del presente procedimiento.

Por ello, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 del RD 2.568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales,

RESUELVO.

PRIMERO.- Abstenerse del procedimiento para llevar a cabo la licitación del contrato de suministro para la adquisición de contenedores inteligentes.

SEGUNDO.- Delegar la tramitación y resolución del mismo en la 1ª teniente de alcalde Dña. Ana Huguet Esparza.

TERCERO.- Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Susana Navarro Ferrando, en Bellús, a la fecha de la firma."

Bellús, a 3 de abril de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

